

Sunchales, 19 de diciembre de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 5 0 7 / 2 0 0 3

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1452/02,y;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2003;

Que en virtud de las obligaciones de pago asumidas oportunamente en el transcurso del actual ejercicio económico y a los efectos de cumplimentar las mismas en término, y para que dichos gastos queden imputados en el mismo, es necesario la ampliación de varias partidas debido a que las mismas han sido ejecutadas en su totalidad;

Que, existen recursos tributarios suficientes para absorber tal aumento de gastos;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 5 0 7 / 2 0 0 3

Art. 1°: Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2003 en la suma de \$ 72.700.- (Pesos Setenta y dos mil setecientos), de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIONES

RENTAS GENERALES

<u>Gastos en Personal</u>	\$ 200,00
IX- Secretaría de Coordinación y Gestión	\$ 200,00

<u>Gastos en Bienes y Serv.No Personales</u>	\$ 50.500,00
1 - Fiestas Cívicas y Agas.Oficiales	\$ 1.000,00
2 - Combustibles y Lubricantes	\$ 8.000,00
4 - Conserv. Máquinas, Herram. y Mot.	\$ 10.000,00
7 - Electricidad, Gas, Agua y Teléfono	\$ 1.500,00

9 - Impresos y Papelería	\$ 10.000,00
1103 Suplemento Alimentario	\$ 2.500,00
12 - Cafetería y Limpieza	\$ 2.000,00
14 - Publicidad y Propaganda	\$ 1.000,00
16 - Seguros	\$ 10.000,00
19 - Promoción Educativa	\$ 1.000,00
20 - Comisiones y Entidades Financieras	\$ 2.000,00
23 - Gastos Programa Mejor Vida	\$ 1.000,00
28 - Promoción Activ.Económ.e Instit.	\$ 500,00
<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>\$ 7.000,00</u>
103 - Comisiones Vecinales	\$ 1.000,00
109 - Comisaría N°3	\$ 3.000,00
111 - EN.RE.SS	\$ 1.500,00
112 - Servicios de Terceros	\$ 1.500,00
<u>Bienes de Capital</u>	<u>\$ 500,00</u>
204 - Muebles y Equipos de Oficina	\$ 500,00
<u>Trabajos Públicos</u>	<u>\$ 14.500,00</u>
304 - Museo y Liceo Municipal	\$ 500,00
305 - Señalización Vial	\$ 500,00
307 - Forestación	\$ 1.000,00
308 - Plazas y Paseos	\$ 5.000,00
318 - Conservación Alumbrado Público	\$ 5.000,00
319 - Caminos y Alcantarillas Rurales	\$ 1.000,00
329 - Ripio en Calles de Tierra	\$ 1.500,00
TOTAL DE AMPLIACIONES	<u>\$ 72.700,00</u>

Art. 2°: Amplíese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2003 en la suma de \$ 72.700.- (Pesos Setenta y dos mil setecientos), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RENTAS GENERALES</u>	<u>AMPLIACIONES</u>
<u>No tributarios</u>	<u>\$ 25.000,00</u>
Otros ingresos	\$ 25.000,00
<u>De otras jurisdicciones</u>	<u>\$ 47.700,00</u>
Coparticipación Patente automotor	\$ 47.700,00

Art. 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil tres.-